CONTRATO N° 11/2021

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez,, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad **N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, domiciliada en **Avd. Ygatimi N° 245 c/ Chile**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA**, con Cédula de Identidad **N° 812.559**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.826.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1117 /2021.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ruta Sta. Fe de la Asunción
Pedro Juan Caballero - Paraguay / Tel. (0)21

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	51181504-001	Glimepirida - comprimido	Unidad	BLISTER	No	35.000	GLU-G4	PARAGUAYA	180	6.300.000
7	51101617-002	Tinidazol + Tiabenadazol + mebendazol comprimido	Unidad	BLISTER	No	1.500	PANVERMOL-T	PARAGUAYA	2.320	3.480.000
9	51131503-014	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Unidad	BLISTER	No	8.000	ORAFERROL PRENATAL	PARAGUAYA	870	6.960.000
11	51101584-015	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Unidad	BLISTER	No	7.000	TRICANDIBAC	PARAGUAYA	3.600	25.200.000
13	51142009-008	Dipirona Jarabe	Unidad	FRASCO	No	900	ANALGESIN	PARAGUAYA	13.800	12.420.000
17	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	No	300	NOVAMOX DUO IBL	PARAGUAYA	32.400	9.720.000
20	51172111-018	Domperidona + Simeticona Gota	Unidad	FRASCO	No	500	NAUSEFIN A.G.	PARAGUAYA	16.900	8.450.000
21	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	SOBRE	No	1.000	GUAYAKI	PARAGUAYA	9.200	9.200.000
22	51191905-074	Hierro sulfato +Acido Folico+ Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	2.000	HIERROVIT	PARAGUAYA	7.750	15.500.000
27	51142001-003	Paracetamol - jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.000	PACEMOL	PARAGUAYA	13.200	13.200.000
33	51142016-004	Antipirina + Benzocaina + Asociado Gota	Unidad	FRASCO	No	300	IMEBIOTIC	PARAGUAYA	10.800	3.240.000
37	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	No	300	RIFAMICINA RAGUSA	PARAGUAYA	22.030	6.609.000
39	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	REUMA CURA	PARAGUAYA	1.850	9.250.000
41	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	BLISTER	No	9.000	CLORFEN	PARAGUAYA	160	1.440.000
45	51142117-002	Diclofenac dietilamina gel	Unidad	POMO	No	1.000	REXALGAN GEL	PARAGUAYA	6.680	6.680.000
46	51161812-024	Ambroxol + Oxolamina jarabe	Unidad	FRASCO	No	500	CONTRATO PLUS	PARAGUAYA	22.500	11.250.000
47	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	SACHET	No	100	NOGERM	PARAGUAYA	29.190	2.919.000
48	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	SACHET	No	100	NOGERM	PARAGUAYA	29.190	2.919.000
49	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	No	500	ALCOHOL RECTIFICADO	PARAGUAYA	14.400	7.200.000
50	51142001-019	Paracetamol + Fenilefrina +Clorfeniramina maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.500	GRIFINIL ANTIGRIPAL	PARAGUAYA	12.995	19.492.500
51	51101584-008	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal	Unidad	POMO	No	1.500	TRICANDIBAC 7	PARAGUAYA	35.100	52.650.000
54	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	GRIFINIL N.F.	PARAGUAYA	490	4.900.000
55	51101599-001	Cefixima comprimido	Unidad	BLISTER	No	6.000	CEPRIN 400	PARAGUAYA	2.290	13.740.000
58	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	ROLLO	No	300	ZIBO	CHINA	15.870	4.761.000
59	42141501-001	Torunda de algodon	Unidad	PAQUETE	No	200	TERNURA	PARAGUAYA	10.900	2.180.000
63	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	Unidad	FRASCO	No	80	GENSULIN - N	POLONIA	197.040	15.763.200
64	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable	Unidad	FRASCO	No	30	GENSULIN - R	POLONIA	154.700	4.641.000
70	51101805-003	Clotrimazol Crema	Unidad	POMO	No	1.000	MICOFINAL	PARAGUAYA	12.990	12.990.000
									Precio Total	293.054.700

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes doscientos noventa y tres millones, cincuenta y cuatro mil, setecientos.- (Gs. 293.054.700.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de la Gobernación de Alto Paraná-Dirección de Salud.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Ro[illegible] Yaeskeh
Gobernador de Alto Paraná

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año 2.021.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "PROFARMA S.A.".

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 4[illegible]

Sr. CECILIO PERALTA ZARZA
C.I.Nº 812.559
REPRESENTANTE LEGAL